



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 060 DE 1.976

(27 FEB. 1976)

" Por la cual se concede una autorización previa de constitución "

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades
Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que el Código de Comercio en su Artículo 933, Parágrafo único, establece que, " Para la constitución de personas jurídicas que tengan por objeto el servicio público de transporte terrestre automotor, además del lleno de los requisitos legales, será necesario una autorización previa del Instituto Nacional del Transporte o de la Entidad que haga sus veces, autorización que se protocolizará en copia auténtica con la escritura respectiva o se agregará al documento de fundación en su caso."

Que el Señor ARTURO RODRIGUEZ MENDEZ, solicitó a este Instituto autorización previa para constituir una persona jurídica, que tendrá como objeto la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor .

Que una vez analizados los diferentes factores y de acuerdo con las normas dictadas por el Instituto Nacional del Transporte, la sociedad que se pretende constituir puede dar cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos para clasificar en Categoría "A" de conformidad con lo ordenado en el Artículo 20 del Decreto 1395 de 1.970.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Señor ARTURO RODRIGUEZ MENDEZ, para que constituya en asocio de otras personas, una sociedad comercial cuyo objeto será la explotación del servicio público de transporte terrestre automotor y, cuya razón social será EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- La nueva persona jurídica a la cual se le autoriza la constitución deberá llenar los requisitos exigidos por el Instituto Nacional del Transporte, para su clasificación en Categoría "A".



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

No. 2-

Continuación Resolución Número 060 de 27 FEB. 1976 "por la cual se concede una autorización previa, al señor **ARTURO RODRIGUEZ MENDEZ**, para constituir la Empresa **EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA.**"

ARTICULO TERCERO.- La presente autorización deberá protocolizarse en copia auténtica con la respectiva escritura de Constitución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 27 FEB. 1976

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) FABIO RODRIGUEZ GONZALEZ

FABIO RODRIGUEZ GONZALEZ
Director General

Gerardo Azcarate Calero

GERARDO AZCARATE CALERO
Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
Secretaría General

GAR/yrd.

Bogotá 27 de Febr de 1976

En la fecha notifico personalmente al señor Arturo Rodriguez Mendez

en su calidad de Presidente de la Empresa Expreso Los Comuneros Ltda.

La providencia anterior, queda enterada de que contra ella procede únicamente por la vía gubernativa, el recurso de reposición. Impuesto, firma, manifestando que

EL NOTIFICADO Expreso Los Comuneros
c. t. No. 4640450

EL SECRETARIO GENERAL Gerardo Azcarate Calero